



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Catorce de diciembre de dos mil veinte

Radicado	05034 31 12 001 2015 00102 00
Proceso	VERBAL- RESOLUCION CONTRATO
Demandante	VILMA SOLEDAD ALZATE HERRERA
Demandado	BEATRIZ ELENA CORREA VASQUEZ MARIA VICTORIA CORREA VASQUEZ JAIME LEON YEPES CORREA
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO
Auto sustanciación	492

Se incorpora y pone en conocimiento de la demandante la copia allegada por el apoderado de la demandada MARIA VICTORIA CORREA VASQUEZ, al correo electrónico institucional el 17 de noviembre de 2020 a la 1:10 p.m. remitido también al correo del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Andes, en el que de manera conjunta con el apoderado de la parte demandante en el proceso ejecutivo con radicado 2011-00033 que se adelanta en ese Juzgado, solicitan la terminación por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares de embargo.

NOTIFÍQUESE

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS

JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por

ESTADO No. 144

Hoy 15 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria